



**OTORGA BONIFICACIÓN INCENTIVO
RURALIDAD**

RESOLUCION N°: 1097 /

PUERTO NATALES, 31 DE AGOSTO DEL 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 28 de junio del año 2021 que establece la asunción de la alcaldesa de la comuna de Natales doña Antonieta Oyarzo Alvarado; Resolución CORMUNAT N° 302 de fecha 22 de Marzo del 2022, que designa a la Secretaria General de la Corporación de Educación, Salud y Menores.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Cormunat N° 607 de fecha 20.10.2021, que otorga Bonificación incentivo ruralidad.
2. Resolución Cormunat N° 1097 de fecha 31.08.2022, que autoriza cometido a funcionarios que viajan a la localidad de Puerto Edén.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE** bonificación incentivo ruralidad, a don **LUIS ALEJANDRO SILVA ALVARADO**, RUT N° [REDACTED] funcionario dependiente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, quien viaja a la localidad de Puerto Edén el día 31 de agosto del 2022, regresando el día 05 de septiembre del 2022; por un monto de **\$ 178.248.-**
2. **IMPÚTESE** dicho monto a la cuenta contable [REDACTED] de Comisiones de Servicio en el País.
3. **TRANSFIÉRASE** el monto desde la CUENTA CORRIENTE de Funcionamiento N° [REDACTED] de Banco [REDACTED] hacia la cuenta personal de don Luis Alejandro Silva Alvarado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



IDA XIMENA VELÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria General



MD/CAA/CMC/FTB/YSA/mjf

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados
2. Archivo Secretaria General
3. Archivo Jurídico.
4. Archivo Administración y Finanzas.
5. Archivo Departamento de Finanzas.
6. Archivo Departamento Recursos Humanos.
7. Archivo Oficina de Partes.